



Excelentísimo  
AYUNTAMIENTO  
de ELCHE

OBR/ABR\_SMPL/2024000078

Ref: 80/24N/O/AS

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA SOBRE ÚNICO “OFERTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE”, VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL CANDIDATO PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA FUENTE ORNAMENTAL DE LA AVENIDA DE ALICANTE.**

**Fecha y hora de celebración**

05 de julio de 2024 a las 12:40

**Lugar de celebración**

Telemáticamente

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. José Claudio Guilabert Gómez, Teniente de Alcalde de Contratación, Fondos Europeos y Espacios Públicos

SECRETARIA SUPLENTE

Carmen Aznar Galiana, TAG de Contratación

VOCALES

Ignacio Rodríguez Cánovas, TAG, en sustitución del titular de Asesoría Jurídica.

Montserrat González Úbeda, Interventora Acctal

ASESORA

Cecilia Fernandez Cuadrado, Técnica Media

**Orden del día**

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente**
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente**
- 3.- Clasificación y Propuesta adjudicación.**
- 4.- Requerimiento de documentación.**





Excelentísimo  
AYUNTAMIENTO  
de ELCHE

Una vez constituida telemáticamente la Mesa de Contratación, en acto público, se incorporan a la sesión, mediante el servicio WEBEX, los representantes de los grupos políticos municipales que han accedido a través del enlace remitido, así como los de aquellas empresas que han solicitado su incorporación mediante correo electrónico, para tratar el primer punto incluido en el orden del día.

**1.- - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente:**

La Secretaria informa a los asistentes que a esta licitación ha concurrido una única mercantil:

NIF: B54620364 **TereseM SL** Fecha de presentación: 01 de julio de 2024 a las 20:42:09.

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura telemática del sobre presentado con el siguiente resultado:

**Nº1.- TERESEM,S.L** que presenta el Anexo II “Modelo de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes” debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente ofertando los siguientes ítems:

- Un precio de **85.500** euros al que corresponde por IVA la cuantía de 17.955euros, totalizándose la oferta en **103.455** euros.
- El porcentaje de subcontratación sobre el presupuesto ofertado es de un **40,30%**. El desglose del porcentaje sobre los capítulos de obra es:
  - Rehabilitación de conducciones: 26,20%
  - Parte de impermeabilización: 14,20%

Seguidamente, en acto interno se procederá a la valoración, clasificación y requerimiento de documentación al candidato propuesto, tratándose el resto de los puntos del orden del día que se desarrollan a continuación:

**2.- - Acto de valoración de oferta criterios cuantificables automáticamente.**



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326544463776347 en <https://sede.elche.es>



Excelentísimo  
AYUNTAMIENTO  
de ELCHE

Se procede por la Mesa a aplicar las siguientes fórmulas establecidas en el apartado 19 del Anexo I del PCAP:

1.- Oferta más económica (**máximo 70 puntos**): Se asignarán 70 puntos a la oferta más económica, valorándose mediante la siguiente fórmula matemática:

$$P=70 \times (O_{\max}/OA)$$

Siendo:

- $O_{\max}$ = Oferta más económica expresada en euros.

-OA= Oferta analizada a puntuar en euros.

-P= Puntuación de la oferta analizada.

2.- Declaración de subcontratistas (**hasta 30 puntos**): Se pretende valorar la oferta que realice mayor porcentaje con medios propios.

Se valorará de forma inversamente proporcional al porcentaje de subcontratación ofertado, con una valoración máxima de 30 puntos, según la fórmula siguiente:

$$P=[(S_{\text{mayor}} - S_{\text{ofertado}}) / (S_{\text{mayor}} - S_{\text{menor}})] \times 30$$

Siendo:

$S_{\text{mayor}}$ = Porcentaje mayor de subcontratación de todas las ofertas presentadas.

$S_{\text{menor}}$ = Porcentaje menor de subcontratación de todas las ofertas presentadas.

$S_{\text{ofertado}}$ = Porcentaje de subcontratación de oferta analizada.

Las puntuaciones obtenidas se resumen en la siguiente tabla:

Empresa	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Subcontratación	Total Puntuación
TERESEM,S.L	70	0	70





Vista la única oferta presentada la Mesa comprueba que no existe presunción de anormalidad en la oferta presentada por la mercantil TERESEM, S.L, en los términos establecidos en el art. 85.1 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 3.- Clasificación y Propuesta adjudicación.

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

ÚNICA.- **TERESEM, S.L. Propuesto para la adjudicación**

Total puntuación: 70

### 4.- Requerimiento de documentación.

Una vez comprobado la inscripción en el ROLECE, la ausencia de débitos en los distintos organismos a los que nos ha autorizado, de la mercantil **TERESEM, SL.** propuesta para la adjudicación, se le requiere para que en el plazo de **7 días hábiles** contados a partir del envío de la notificación aporte la siguiente documentación:

-Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.

-Solvencia económica y financiera (apartado 11 del Anexo I del PCAP): Deberá tener un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de la actividad, no aceptándose licitadores que no alcancen un mínimo de volumen anual de **88.000 euros**, correspondiente al presupuesto base de licitación anual, IVA excluido.

**Forma de acreditación:** mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

-Solvencia Técnica (apartado 11 del anexo I del PCAP): Deberá presentar una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior a **88.000 euros**.

**Forma de acreditación:** mediante certificados de buena ejecución que deberán incluir el importe, las fechas, el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron





Excelentísimo  
AYUNTAMIENTO  
de ELCHE

según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

- Copia del seguro de responsabilidad civil por importe mínimo por siniestro de 300.000 euros, y justificante del pago de prima.

- Documentación acreditativa de haber depositado en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Elche fianza definitiva correspondientes al 5% del importe de adjudicación por importe de **4.275 euros**.

· De conformidad con la oferta formulada, y en aplicación del artículo 215 de la LCSP habrá de aportar, en relación con los subcontratistas la siguiente información:

- El nombre o perfil empresarial del subcontratista.
- Identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista.
- Referencia a los medios humanos y materiales de que disponen y a su experiencia, o, alternativamente clasificación del subcontratista.
- Declaración del subcontratista de que no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de LCSP.

La Mesa advierte que, en el caso de que en el plazo otorgado no presente la documentación requerida, se entenderá que retira su oferta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:  
CARMEN AZNAR GALIANA  
Jefa de Sección de Contratación y Compras  
el 19/07/2024 a las 13:11:33

Firmado electrónicamente por:  
JOSE CLAUDIO GUILABERT GOMEZ  
Teniente de Alcalde de Servicios y Espacios Públicos,  
Innovación, Contratación y Fondos Europeos  
el 19/07/2024 a las 13:45:39



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250326544463776347 en <https://sede.elche.es>